

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12819** *VIDEOWAVE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en la calle María de Molina, 39, 28006 Madrid, el próximo día 25 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de la gestión de los administradores.

Segundo.- Disolución de la Sociedad.

Tercero.- Liquidación de la Sociedad. Cese de administradores y nombramiento de liquidador.

Cuarto.- Aprobación del inventario y del balance inicial de liquidación.

Quinto.- Aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

Sexto.- Aparición de activos o pasivos sobrevenidos.

Séptimo.- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Octavo.- Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Noveno.- Revocación de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Décimo.- Revocación de la designación de las entidades gestora y depositaria de la Sociedad.

Undécimo.- Revocación de la entidad auditora de cuentas de la Sociedad.

Duodécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Decimotercero.- Delegación de facultades.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), aplicable por remisión del artículo 368 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración de la Sociedad justificativo del acuerdo de disolución social que se propone a la junta general de accionistas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 22 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Raúl Carrasco Invernon.

**ID: A130059429-1**